



DECRETO ALCALDICIO N° 1612
DECLARA INADMISIBLE OFERTAS DE
LICITACION PÚBLICA QUE INDICA

REQUINOA, 27 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 19.04.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION**". Aprueba Bases Administrativas, Lista de Materiales, Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca C., Asesor Urbanista, SECPLA, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, y el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 687 de fecha 22.05.2024, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Informe Razonado emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID 3656-92-LE24, denominada "**SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN**", conforme al análisis de los antecedentes presentados y la respectiva evaluación, la Comisión sugiere declarar **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los oferentes; **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, RUT 76.325.067-9 y MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA, RUT [REDACTED]** en virtud al Artículo 40 bis, punto 2, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 .

DECRETO :

INADMISIBLE las ofertas presentadas por los oferentes; **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, RUT 76.325.067-9 y MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA, RUT [REDACTED]** en virtud al Artículo 40 bis, punto 2, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MIRS/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)